



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS



Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :-: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 1 de octubre

Número 225

GOBIERNO CIVIL

UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal

Para conocimiento y tratamiento presupuestario, se indican a continuación las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de la provincia en concepto de 1 por 100, imposición indirecta, tercer trimestre año 1980, según nota interior facilitada por el Servicio de Mecanización del Ministerio de Administración Territorial.

Relación de transferencias por Entidades de Crédito (OMH, 6 de diciembre 1977), 1 por 100 Impuestos indirectos entrega a cuenta tercer trimestre año 1980

Valor del índice en ptas. 38,819261.

Ayuntamientos	Importe en ptas.
Abajas	2.834
Adrada de Haza	18.478
Aguas Cándidas	8.773
Aguilar de Bureba	7.647
Albillos	7.531
Alcocero de Mola	3.921
Alfoz de Bricia	11.646
Alfoz de Santa Gadea	8.618
Altable	3.688
Altos, Los	16.731
Ameyugo	3.727
Anguix	11.762
Aranda de Duero	1.246.448
Arandilla	12.694
Arauzo de Miel	25.504

Arauzo de Salce	4.891	Carrías	4.192
Arauzo de Torre	8.967	Cascajares de Bureba	4.270
Arcos	15.372	Cascajares de la Sierra	1.553
Arenillas de Riopisuerga	11.529	Castellanos de Castro	3.921
Arija	11.762	Castil de Carrías	39
Arlanzón	23.175	Castil de Lences	3.144
Arraya de Oca	2.484	Castildelgado	4.891
Atapuerca	9.394	Castil de Peones	3.921
Ausines, Los	8.230	Castrillo de la Reina	17.702
Avellanosa de Muñó	12.150	Castrillo la Vega	31.017
Bahabón de Esgueva	11.413	Castrillo del Val	6.444
Balbases, Los	19.565	Castrillo Riopisuerga	7.647
Baños de Valdearados	30.628	Castrillo Matajudíos	4.115
Bañuelos de Bureba	2.562	Castrojeriz	56.987
Barbadillo de Herreros	7.220	Cayuela	5.551
Barbadillo del Mercado	10.559	Cebrecos	4.425
Barbadillo del Pez	5.279	Celada del Camino	5.085
Barrio de Muñó	1.669	Cerezo de Riotirón	41.770
Barrios de Bureba, Los	8.696	Cerratón de Juarros	4.270
Barrios de Colina, Los	3.688	Ciadoncha	8.230
Basconillos del Tozo	27.600	Cillaperlata	5.901
Bascuñana	5.862	Cilleruelo de Abajo	19.681
Belbimbre	4.464	Cilleruelo de Arriba	5.512
Belorado	88.391	Ciruelos de Cervera	8.501
Berberana	5.241	Cogollos	10.520
Berlangas de Roa	20.885	Condado de Treviño	59.665
Berzosa de Bureba	4.037	Contreras	5.939
Bozoo	4.852	Coruña del Conde	9.899
Brazacorta	5.629	Covarrubias	30.900
Briviesca	180.238	Cubillo del Campo	4.891
Bugedo	5.629	Cubo de Bureba	8.812
Buniel	8.618	Cueva de Roa	7.880
Burgos	8.255.343	Cuevas de San Clemente	4.581
Busto de Bureba	19.798	Encio	2.873
Cabañes de Esgueva	14.363	Espinosa de Cervera	6.483
Cabezón de la Sierra	2.834	Espinosa del Camino	2.950
Caba	10.908	Espinosa de los Monteros	104.113
Caleruega	25.233	Estépar	51.552
Campillo de Aranda	14.557	Fontioso	7.026
Campolara	5.279	Frandovínez	4.775
Canicosa de la Sierra	34.976	Fresneda Sierra Tirón	9.239
Cantabrana	5.241	Fresneña	8.579
Carazo	2.640	Fresnillo de las Dueñas	15.799
Carcedo de Bureba	3.610	Fresno de Riotirón	14.208
Carcedo de Burgos	5.901	Fresno de Rodilla	1.320
Cardeñadizo	14.984	Frías	16.343
Cardeñajimeno	11.840	Fuentebureba	7.609
Cardeñuela Riopico	3.338	Fuentecén	19.720

Fuentelcésped	16.701	Modúbar de la Emparedada	7.220	Regumiel de la Sierra	24.922
Fuentelisendo	8.579	Monasterio de la Sierra	2.057	Reinoso	1.941
Fuentemolinos	8.967	Monasterio de Rodilla	10.365	Retuerta	4.697
Fuentenebro	13.082	Moncalvillo	9.123	Revilla, La	6.444
Fuentespina	23.874	Monterrubio de la Demanda	5.047	Revilla del Campo	7.531
Galbarros	1.242	Montorio	8.463	Revillarruz	8.036
Gállega, La	4.969	Moradillo de Roa	13.043	Revilla Vallegera	8.579
Garganchón	2.135	Navas de Roa	17.507	Rezmondo	1.708
Grijalba	7.764	Navas de Bureba	3.261	Riocavado de la Sierra	5.085
Grisaleña	4.814	Nebreda	9.355	Roa	105.860
Guadilla de Villamar	10.792	Neila	15.722	Rojas	5.823
Gumiel de Hizán	35.597	Olmedillo de Roa	21.234	Royuela de Río Franco	24.534
Gumiel del Mercado	32.958	Olmillos de Muñó	2.911	Rubena	6.133
Hacinas	11.296	Oña	68.516	Rublacedo de Abajo	2.446
Haza	1.669	Oquillas	3.455	Rucandio	6.211
Hontanas	4.581	Orbaneja Riopico	5.474	Salas de Bureba	13.393
Hontangas	11.995	Padilla de Abajo	7.453	Salas de los Infantes	86.412
Hontoria de la Cantera	8.307	Padilla de Arriba	8.307	Saldafia de Burgos	3.998
Hontoria del Pinar	53.959	Padrones de Bureba	5.318	Salguero de Juarros	3.688
Hontoria de Valdearados	16.110	Palacios de la Sierra	39.712	Salinillas de Bureba	2.911
Hormazas, Las	10.481	Palacios Riopisuerga	2.795	San Adrián de Juarros	1.242
Hornillos del Camino	5.551	Palazuelos de la Sierra	3.455	San Juan del Monte	11.995
Horra, La	29.386	Palazuelos de Muñó	5.241	San Mamés de Burgos	6.366
Hortigüela	4.387	Pampiega	21.351	San Martín de Rubiales	20.962
Hoyales de Roa	20.108	Pancorvo	26.397	San Millán de Lara	6.366
Huérmececes	8.734	Pardilla	5.512	San Pedro Samuel	2.873
Huerta de Arriba	10.947	Partido Sierra Tobalina	5.318	Santa Cecilia	7.492
Huerta de Rey	65.954	Pedrosa de Duero	36.568	Santa Cruz de Juarros	5.706
Humada	21.467	Pedrosa del Páramo	6.133	Santa Cruz de la Salceda	12.772
Hurones	3.765	Pedrosa del Príncipe	17.352	Santa Cruz del Valle Urbión	7.298
Ibeas de Juarros	28.338	Pedrosa de Río Urbel	12.927	Santa Gadea del Cid	10.054
Ibrillos	7.143	Peñaranda de Duero	39.790	Santa Inés	12.539
Iglesiarribia	5.396	Peral de Arlanza	14.829	Santa María del Campo	31.909
Iglesias	11.956	Piernigas	3.144	Santa María del Invierno	3.727
Isar	26.087	Pineda de la Sierra	6.366	Santa María Mercadillo	12.073
Itero del Castillo	8.230	Pineda Trasmonte	13.626	Santa María Ribarredonda	9.239
Jaramillo de la Fuente	2.446	Pinilla de los Barruecos	9.860	Santa Olalla de Bureba	3.300
Jaramillo Quemado	1.359	Pinilla de los Moros	3.028	Santibáñez de Esgueva	10.132
Junta de Oteo	26.436	Pinilla Trasmonte	17.779	Santibáñez del Val	4.503
Junta de Río Losa	7.803	Poza de la Sal	25.660	Santo Domingo de Silos	15.411
Junta de San Martín de Losa	8.734	Prádanos de Bureba	5.008	San Vicente del Valle	4.076
Junta de Traslaloma	12.772	Pradoluengo	75.503	Sargentos de la Lora	11.840
Junta de Villalba de Losa	9.705	Presencio	15.372	Sarracín	6.716
Jurisdicción de Lara	3.960	Puebla de Arganzón, La	19.565	Sasamón	83.966
Jurisdicción de San Zadornil	4.814	Puentedura	8.501	Sequera de Haza	5.668
Lerma	103.570	Quemada	15.178	Solarana	8.230
Llano de Bureba	5.124	Quintanabureba	4.192	Solduengo	4.503
Madrigal del Monte	12.927	Quintana del Pidío	12.073	Sordillos	2.873
Madrigalejo del Monte	8.230	Quintanaález	8.307	Sotillo de la Ribera	27.600
Mahamud	10.481	Quintanalara	2.252	Sotragéro	5.939
Mambrilla de Castrejón	8.696	Quintanaloranco	7.259	Sotresgudo	39.363
Mambrillas de Lara	5.474	Quintanaortuño	6.289	Susinos del Páramo	4.464
Mamolar	5.163	Quintanapalla	6.289	Tamarón	3.067
Manciles	2.213	Quintanar de la Sierra	108.772	Tardajos	29.968
Mazuela	6.056	Quintanavides	4.387	Tejada	3.416
Mecerreyes	20.070	Quintanilla de la Mata	10.365	Terradillos de Esgueva	5.939
Medina de Pomar	169.795	Quintanilla del Coco	6.133	Tinieblas	1.708
Melgar de Fernamental	94.020	Quintanillas, Las	14.557	Tobar	3.843
Merindad Cuesta Urria	36.141	Quintanilla San García	9.278	Tordómar	17.702
Merindad de Montija	57.336	Quintanilla Vivar	9.821	Torrecilla del Monte	3.377
Merindad de Sotoscueva	35.636	Rabanera del Pinar	12.112	Torregalindo	9.705
Merindad de Valdeporres	34.044	Rábanos	2.873	Torrelara	1.592
Merindad de Valdivielso	40.061	Rabé de las Calzadas	8.074	Torrepadre	9.860
Milagros	22.205	Rebolledo de la Torre	10.675	Torresandino	39.790
Miranda de Ebro	1.934.907	Redecilla del Camino	7.764	Tórtoles de Esgueva	39.130
Miraveche	8.385	Redecilla del Campo	8.890	Tosantos	4.852

Trespaderne	48.990
Tubilla del Agua	9.239
Tubilla del Lago	11.840
Urbel del Castillo	7.143
Vadocondes	27.173
Valdeande	12.500
Valdezate	11.801
Valdorros	5.784
Valmala	2.898
Vallarta de Bureba	6.677
Valle de Manzanedo	7.841
Valle de Mena	162.614
Valle de Oca	11.529
Valle de Tobalina	54.929
Valle de Valdebezana	57.453
Valle de Valdelaguna	14.945
Valle de Valdelucio	23.524
Valle de Zamanzas	1.397
Vallegera	3.377
Valles de Palenzuela	4.775
Valluércanes	8.890
Vesgas, Las	5.085
Vid, La	23.330
Vid de Bureba, La	1.863
Vileña	2.756
Vitoria de Rioja	4.387
Vilviestre del Pinar	38.897
Villadiego	133.461
Villaescusa de Roa	8.890
Villaescusa la Sombria	3.804
Villaespa	2.446
Villafranca Montes de Oca	12.733
Villafruela	18.594
Villagalijo	5.474
Villagonzalo Pedernales	21.933
Villahoz	22.399
Villalba de Duero	21.855
Villalbilla de Burgos	20.264
Villalbilla de Gumiel	9.899
Villaldemiro	4.697
Villalmanzo	20.380
Villamayor de los Montes	16.964
Villamayor de Treviño	6.560
Villambistia	5.939
Villamedianilla	1.747
Villamiel de la Sierra	3.416
Villangómez	19.448
Villanueva de Argañó	4.658
Villanueva de Carazo	1.786
Villanueva Gumiel	15.411
Villanueva Río Ubierna	5.241
Villanueva de Teba	5.241
Villaquirán de la Puebla	3.765
Villaquirán de los Infantes	10.908
Villariego	5.627
Villasandino	15.955
Villasur de Herreros	15.178
Villatuelda	4.891
Villaverde del Monte	11.529
Villaverde Mogina	7.337
Villayerno Morquillas	4.891
Villazopeque	4.891
Villegas	8.734
Villorobe	9.977
Villoruebo	2.290
Vizcaínos	3.144

Zael	9.938
Zarzosa de Riopisuerga	4.231
Zazuar	17.119
Zuñeda	6.987
Quintanilla Tordueles	33.850
Valle de Santibáñez	39.013
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja	165.331
Valle de Navas	33.967
Valle de Sedano	22.166
Merindad de Río Ubierna	48.563
Alfoz de Quintanadueñas	18.439
Totales:	17.630.577

Burgos, 19 de septiembre de 1980.
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Agullera.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de octubre de 1980 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de octubre.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar, Retirados y Medallas.

Día 2 de octubre.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de septiembre de 1980.
El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Enrique Antón Garay, de 36 años de edad, soltero, soldador,

domiciliado últimamente en esta ciudad, calle La Calera, 7-2.º y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 2.278/79, por impago de la multa de cinco mil pesetas a que fue condenado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito núm. uno (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 2.278/79, seguido en este Juzgado, sobre daños, contra Enrique Antón Garay, de 36 años de edad, soltero, soldador, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle La Calera, 7-2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que por auto dictado con fecha 17 de septiembre, ha sido declarado insolvente por ahora y sin perjuicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Enrique Antón Garay, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario Judicial (ilegible).

BELORADO

Juzgado de Distrito

D.ª María del Carmen Laso Hermoso, Secretario habilitado del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de desahucio núm. 5/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Belorado (Burgos), a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. Habiendo visto D. Agustín Ruiz Frías, Juez de Distrito sustituto de Belorado y su comarca, los presen-

tes autos de juicio de cognición número 5/80, seguidos entre partes, de una como demandante, doña María Gordo Santamaría, mayor de edad, casada y vecina de Cerezo de Riofurión (Burgos), por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios de la casa vivienda sita en dicha localidad, calle Sorribas, hoy Avenida Rodríguez de Valcárcel, núm. 40, formada por los herederos de don Atanagildo Gordo Orihuela, defendida por el Letrado D. Enrique Marín Palacios; y de otra, como demandados, los herederos de D.^a Felicias Miguel Mendoza, de los que es conocida solamente doña Carmen López de Miguel, mayor de edad, casada y vecina de Echevarri (Vizcaya), calle Amezola, núm. 4-7.º, sobre desahucio de vivienda.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña María Gordo Santamaría, por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios de la casa objeto de este pleito, contra los herederos de doña Felicias Miguel Mendoza, de los que se conoce únicamente a doña Carmen López de Miguel, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la casa vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, condenando a los demandados a que la desalojen y pongan a disposición de la actora en el concepto que comparece, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el plazo legal, imponiendo las costas de este procedimiento a los demandados. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Ruiz Frías. — Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos, Beorlado, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María del Carmen Laso Hermoso.

5268.—3.150,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dictan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Jorge Marques Ferreira Carvalho, Joaquín Gomes Fernandes y Joao Lopes, para que el próximo día 22 de octubre próximo y hora de las 12,50 comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.385 de 1980.

—oOo—

Joaquín Martins Do Santos, con domicilio último en 10109 Dierrey St. Piere Troyes (Francia), hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de octubre y hora de las 13,10, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir al juicio de faltas número 1.515 de 1980.

—oOo—

Manuel Joaquín Pereira Veira y Antonio Fernando Ferreira Da Silva, con domicilio último en Francia y Luxemburgo, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de octubre y hora de las 12,10, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.355/80.

—oOo—

Enriquez de Jesús Pereira, con domicilio último en 94490 Ormesson-Marne (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de octubre y hora de las 12,40 comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.471 de 1980.

—oOo—

Calixto Martín Sanz y a la denunciada Begonia Condado de Pedro, con domicilio último en 7032 Sindenginger (Alemania), hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de octubre y hora de las 13,10, comparezcan en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.421 de 1980.

—oOo—

Alejandro Napier y Rte. Legal de Transportes Victoriano de Setúbal, para que el próximo día 27 de octubre y hora de las 11,20, comparezcan en este Juzgado, al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas 1.082 de 1980.

—oOo—

Delmiro Donis López, cuyo último domicilio lo tuvo en 4600 Dortmund 41, Abteistr 34 de Alemania, para que el próximo día 27 de octubre y hora de las 11, comparezca en este celebración del juicio de faltas número Juzgado, al objeto de asistir a la mero 1.338 de 1980.

—oOo—

Manuel Duarte Dos Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en 45 Rue Anatole de Grenoble (Francia); Olivier Da Silva, cuyo último domicilio lo tuvo en Tinhat Billón (Francia) y Armand Da Silva, cuyo último domicilio lo tuvo en Tinlaht Billón 63160 (Francia), para que el próximo día 17 de octubre y hora de las 12,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.296 de 1980.

—oOo—

Antonio Fonseca Mateu, cuyo último domicilio lo tuvo en 3 Rue du 9 Mai 1945 de Sartruville (Francia), y como inculpaado Gomes Armenio Dos Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en 94800 Villejuif, 5 Place Julián Grimau de Francia, para que el próximo día 17 de octubre y hora de las 12,40, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.222 de 1980.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

A los herederos desconocidos del fallecido Alejandro Alonso Cubillo, de 78 años, viudo, hijo de Higinio y Leonarda, vecino de Revilla del Campo, para que comparezcan en este Juzgado el día 30 de octubre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.537 de 1980.

—oOo—

Olaf Poulsen, de 70 años, natural de Kobenhavn (Dinamarca), domiciliado en el mismo Riparken 1664, a fin de ser reconocido por el Médico Forense, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de circulación, conducir y póliza de se-

guros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para que pueda ser reconocido por Perito que dictamine sobre los daños, juicio de faltas número 1.545 de 1980.

—oOo—

Faustino Gomes Da Costa, de 37 años, domiciliado en 4760 Vila Nova de Famalicao (Portugal), en ignora-do paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.377 de 1980.

—oOo—

Lucio Peña Izquierdo, conductor y propietario del vehículo matrícula MLC-41-V, domiciliado en Londres NW-6 (Gran Bretaña), 112 Harvist Road, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 12,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.376 de 1980.

—oOo—

Ahmed Bouaiss, conductor del vehículo 495-OP-60, domiciliado en Creil (F), Rue Louis Blanc, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.416 de 1980.

—oOo—

Antonio Castineiras Moreira, de 28 años, domiciliado en Delemont (Suiza), Rue de Chetre 19, en ignorado paradero, para que el día 4 de noviembre y hora de las 11, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.399 de 1980.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Gregoria Guerra Martínez y Vicente Abella de la Mata, vecinos ambos en 68 Bd Beau-Revage 16600 Antives (Francia), a fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir, circulación y certificado del Seguro Obligatorio y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 884/80.

—oOo—

Antonio Venandio Da Quina, de 33 años, casado, obrero, natural de

Santualhao Vimioso (Portugal) y vecino de Boulogne (Francia), 60 Rue Escudier, y Antonio Augusto Teixeira, de 26 años, casado, conductor, natural de Portugal y vecino de Boulogne (Francia), 18 Rue Jules Ferry, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, y exhibir los permisos de conducir y circulación de sus respectivos vehículos 2627-GL-92 y 4641 JD-92, diligencias previas número 835 de 1980.

—oOo—

Daniel Fuente Sánchez, de 31 años, soltero, obrero, hijo de Manuel y Luisa, natural de Lagunilla (Salamanca), y residente en París Rue Poussin 16, y a Victoria Izquierdo López, de 30 años, soltera, empleada de hogar, natural de Arandilla, y vecina de París, Rue Eretoneau, número 3, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto prestar declaración, testimoniar los permisos de conducir y circulación del coche propiedad del primero y la segunda, ser reconocida por el Médico Forense, diligencias previas número 853 de 1980.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de 18 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla, con sujeción a las siguientes bases y programa

BASES

Para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Administración General de esta Corporación Municipal de Salas de los Infantes.

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes

(Burgos), dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente 1,7), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda. — *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Conforme a lo establecido en el artículo 33-2 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, «por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos locales y otros extremos» el exceso de límite de edad señalado anteriormente se compensará con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Hallarse en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—

Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base se-

gunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y del oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Cuarta. — Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del art. 2.º, 121, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación.

Un representante de la Dirección General de Administración Local y un Funcionario Técnico o Administrativo General o de otra índole de este Ayuntamiento, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación.

El Secretario de la Corporación

podrá delegar en un funcionario Técnico o de Administración General.

Podrán designarse los suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el Tri-

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará al menos un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Sexta. — Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. — Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a

una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

De carácter obligatorio para todos los aspirantes: Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio:

De carácter igualmente obligatorio: Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio:

De carácter voluntario: Tendrá las dos especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por el opositor que lo solicite.

a) Traducción, con diccionario, del idioma inglés o francés durante treinta minutos del texto que se le facilite.

b) Esquema sobre práctica administrativa, en el ámbito local, de una duración de treinta minutos.

Octava. — Calificación de los ejercicios.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél siendo el coeficiente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más de un 10 % de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la propuesta de nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base segunda, que son:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, y justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Re-

beldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. — *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Salas de los Infantes, a 5 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

—oOo—

A N E X O

Programa que ha de regir en la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General

PRINCIPIOS DE DERECHO POLÍTICO Y CONSTITUCIONAL

Tema 1. — El Estado. Territorio, población y poder.

Tema 2. — La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

Tema 3. — La Constitución. El poder constituyente.

Tema 4. — Derechos y deberes de los españoles, según la Constitución.

Tema 5. — Las Cortes.

Tema 6. — La Organización judicial española.

PARTE SEGUNDA

PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 7. — La Administración Pública y el Derecho administrativo.

Tema 8. — Fuentes del Derecho administrativo. Leyes y Reglamentos.

Tema 9. — Las personas jurídicas públicas, corporativas e institucionales.

Tema 10. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 11. — Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Conceptos y órganos. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Descentralización y delegación.

Tema 12. — Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. Los ministros.

Tema 13. — Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores Civiles.

Tema 14. — Las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como delegado del poder central.

Tema 15. — La administración institucional. Las Corporaciones públicas. Los Organismos autónomos.

Tema 16. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 17. — La Provincia. Organización y competencia de los Regímenes provinciales, municipales y especiales.

Tema 18. — El Municipio. Organización y competencia del municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

Tema 19. — Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. — Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso administrativa.

Tema 21. — Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

Tema 22. — Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 23. — Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación Provincial y las Comisiones Informativas.

Tema 24. — Los órganos de Gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

Tema 25. — La Organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

Tema 26. — Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización Administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

Tema 27. — Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

Tema 28. — El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

Tema 29. — La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local.

Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 30. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento sobre aprobación del proyecto técnico para la realización de las obras de alumbrado público en esta localidad y su barrio de Ventas de Saldaña, y cuyo presupuesto de ejecución es de 1.267.429 pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por período de quince días, a efectos de reclamaciones, según determina la vigente Ley de Régimen Local.

Saldaña de Burgos, 20 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se anuncia nuevamente para el día 16 de octubre próximo, a las 13 horas, en la tasación que se indica:

134 hayas maderables en el monte Estillana, con 128 m.³ de madera y 45 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 309.950 pts.

Las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12,30 horas del día señalado para la subasta.

Si quedara desierta se repetirá al décimo día hábil a partir del siguiente hábil en las mismas condiciones.

Valle de Valdelaguna, a 13 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Baudelio Hernáiz.

5313.—985,00

JUNTA VECINAL DE VALLEJIMENO

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se anuncia nuevamente para el día

16 de octubre próximo, a las 14 horas en la tasación que se indica:

65 hayas maderables en el monte La Dehesa, con 129 m.³ de madera y 45 m.³ de leñas de sus copas en la tasación de 467.925 pts.

Las proposiciones en la Secretaría de la Junta, hasta las 13,30 horas del día señalado para la subasta.

Si quedara desierta se repetirá al décimo día hábil contados a partir del siguiente hábil en las mismas condiciones.

Vallejimeno, a 13 de septiembre de 1980.—El Presidente, Francisco Blanco.

5312.—980,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío libreta núm. 3.647-9, Oficina de Melgar de Fernamental.

Extravío libreta núm. 32.765-4, Oficina de Aranda de Duero.

Extravío libreta núm. 3.421-0, Oficina de Espinosa de los Monteros.

Extravío libreta núm. 26.182-4, Oficina de Briviesca.

Extravío libreta núm. 27.618-6, Oficina de Briviesca.

Extravío libreta núm. 4.050-7, Oficina de Villadiego.

Extravío plazo núm. 220-5, Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5284.—700,00

Extravío de libreta ahorro número 1507-4, de la Oficina de San Pedro y San Felices, titular don José Luis Moradillo González.

Plazo para oponerse, 15 días.
5341.—240,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 443 y 2323-9.

Plazo de reclamación, 15 días.
5342.—230,00